

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

#### **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Óscar GAMAZO MICÓ**, Diputados por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas en su artículo 4.1 determina que “el trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local. A tal fin, podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio”.

¿Con cuántos **Ayuntamientos** la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias tiene actualmente en vigor convenios de colaboración para el cumplimiento de trabajo en beneficio de la comunidad?

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID**

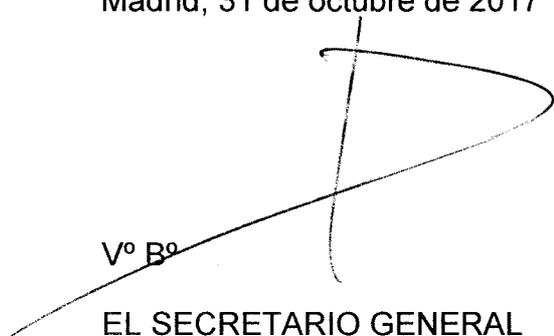
**Teléfonos: 91 3906697/3905530**

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

¿Podrían especificar los **Ayuntamientos** y el número de plazas que se compromete a facilitar cada uno de esos **Ayuntamientos** para los penados a trabajos en beneficio de la comunidad, en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2011?

Madrid, 31 de octubre de 2017

  
Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL

  
Fdo: LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530